ADDENDA Nº 01/2010

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IAO 11. A inc. f), B inc. f) Y C INC e) PAG. 8

ANTES:

f) Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN (Decreto Nro. 1635 del 12 de enero de 1999).

AHORA:

f) Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN (Decreto Nro. 1635 del 12 de enero de 1999). (El oferente deberá presentar dicho documento en el momento de la adjudicación; pudiendo presentar certificados en trámites en el momento de la presentación de las ofertas).

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1 (f) Pag. 23.

ANTES:

d) Lista de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, montos facturados (Específicamente la línea del producto ofertado en la licitación) de los últimos 3 (tres) años, hasta alcanzar el 50% del total de la oferta.
f) Constancia de haber cumplido satisfactoriamente una prestación similar a la ofertada que deberán ser emitidos por el contratante, lista de clientes indicando nombre de la empresa, actividad, monto facturado de los últimos 3 (tres) años, hasta alcanzar el 50% del total de la oferta.

AHORA:

d) Lista de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, montos facturados (Específicamente la línea del producto ofertado en la licitación) de los últimos 3 (tres) años, hasta alcanzar el 30% del total de la oferta.
f) Constancia de haber cumplido satisfactoriamente una prestación similar a la ofertada que deberán ser emitidos por el contratante, lista de clientes indicando nombre de la empresa, actividad, monto facturado de los últimos 3 (tres) años, hasta alcanzar el 30% del total de la oferta.

CONTRATACION POR EXCEPCION "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE ALIMENTO SOLIDO (galletitas) A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

ADDENDA N° 01/2010

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) PAG 25 del PBC

ANTES

D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 22.1

Las ofertas deberán ser **PRESENTADAS** en la oficina de Mesa de Entrada de la Gobernación de Cordillera, con los datos siguientes:

Atención: Abg. Pedro Vera Arriola, responsable UOC
Dirección: Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Ciudad: Caacupé, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es: 06-octubre-2010
Hora: 09:40 a.m.

IAO 25.1
La APERTURA de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Oficina: Oficina de la UOC, Sede de la GDC, 2do. Piso
Ciudad: Caacupé, Paraguay
Fecha: 06-octubre-2010
Hora: 10:00 a.m.

AHORA

D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 22.1

Las ofertas deberán ser **PRESENTADAS** en la oficina de Mesa de Entrada de la Gobernación de Cordillera, con los datos siguientes:

Atención: Abg. Pedro Vera Arriola, responsable UOC
Dirección: Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Ciudad: Caacupé, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es: 07-octubre-2010
Hora: 09:40 a.m.

IAO 25.1
La APERTURA de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Oficina: Oficina de la UOC, Sede de la GDC, 2do. Piso
Ciudad: Caacupé, Paraguay
Fecha: 07-octubre-2010
Hora: 10:00 a.m.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32). PAG 28.

ANTES:

b. EXPERIENCIA EN EL RAMO:

b.1. Se determinará la experiencia en el ramo **como mínimo de 3(tres) años de presencia en el mercado** (Específicamente al alimento sólido (galletitas- línea de producto ofertado). Asimismo se considerará relevante la fecha de inscripción del Registro de Establecimiento (RE) del oferente en el INAN.

b.2. Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a los ofertados, (Específicamente la línea de producto ofertado) de los últimos 3 (tres) años, equivalentes como mínimo al 50% del total de su oferta.

b.4. Presentar constancia de la Vigencia del producto (línea de producto ofertado) en el mercado.,

AHORA:

b. EXPERIENCIA EN EL RAMO:

b.1. Se determinará la experiencia en el ramo **como mínimo de 3(tres) años de presencia en el mercado** (Específicamente al alimento sólido (galletitas- línea de producto ofertado).

b.2. Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a los ofertados, (Específicamente la línea de producto ofertado) de los últimos 3 (tres) años, equivalentes como mínimo al 30% del total de su oferta.

En caso de consorcio los contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a los ofertados (específicamente la línea de producto ofertado) de los últimos 3 (tres años), deberán equivaler como mínimo al 50 % del total de su oferta, sumado las facturaciones de los socios integrantes del consorcio.

b.4. Sin efecto.

Sección V. PROGRAMA DE SUMINISTROS .ENTREGA PAG 55.

ANTES:

12.- ENTREGA

12.1 La entrega del producto deberá ser de la siguiente manera: 1era Entrega a 5 (cinco) días contados a partir de la recepción de la orden de compra conforme al cronograma establecido. Esta orden será remitida por la Gobernación (el cual estará debidamente firmado y sellado por las autoridades institucionales) 24 horas después de haber firmado el contrato y; comunicado a la contratista, la cual deberá pasar a retirar dicha orden en el local de la Gobernación de Cordillera sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, debiendo ser coordinado con la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento de Cordillera.

Las posteriores entregas serán por lo menos 1 (una) vez por mes durante dos meses hasta alcanzar la cantidad total adjudicada por distrito.

AHORA:

12.- ENTREGA

12.1 La entrega del producto deberá ser de la siguiente manera: 1era Entrega a 3 (tres) días contados a partir de la recepción de la orden de compra conforme al cronograma establecido. Esta orden será remitida por la Gobernación (el cual estará debidamente firmado y sellado por las autoridades institucionales) 24 horas después de haber firmado el contrato y; comunicado a la contratista, la cual deberá pasar a retirar dicha orden en el local de la Gobernación de Cordillera sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, debiendo ser coordinado con la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento de Cordillera.

Las posteriores entregas serán por lo menos 1 (una) vez por mes durante dos meses hasta alcanzar la cantidad total adjudicada por distrito.

Sección V. PROGRAMA DE SUMINISTROS 3. Especificaciones Técnicas. 4. REGISTROS SANITARIOS PAG. 53.

ANTES:

El producto deberá poseer Registro Sanitario por Alimento (RSPA) según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80.

El oferente deberá presentar el Registro de Establecimiento (RE) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al momento de la presentación de su oferta. Al respecto, se admitirá la presentación de una constancia de solicitud de dicho registro ante el INAN. En ningún caso se podrá adjudicar al oferente que no cuente con dicho registro definitivo.

AHORA:

El producto deberá poseer Registro Sanitario por Alimento (RSPA) según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80.
El oferente deberá presentar el Registro de Establecimiento (RE) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en el momento de la adjudicación. Al respecto, se admitirá la presentación de una constancia de solicitud de dicho registro ante el INAN, en el momento de la presentación y apertura de ofertas. En ningún caso se podrá adjudicar al oferente que no cuente con dicho registro definitivo.

Atentamente

Abg. Pedro Benjamín Vera
RESPONSABLE UOC